

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL

CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E

El que suscribe VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los puntos DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado el 1 de mayo del año en curso, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente **EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A QUE LLEVE A CABO LAS SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO.** Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres es un mecanismo interinstitucional que coordina esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y está integrado por diversas instancias gubernamentales que actúan de manera colegiada. El artículo 36 de la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia consagra a los integrantes del sistema, que son:

ARTÍCULO 36.- El Sistema se conformará por las personas titulares o representantes legales de:

- I. La Secretaría de Gobernación, quien lo presidirá;

- II. La Secretaría de Desarrollo Social;
- III. La Secretaría de Seguridad Pública;
- IV. La Procuraduría General de la República;
- V. La Secretaría de Educación Pública;
- VI. V Bis. La Secretaría de Cultura;
- VII. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- VIII. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
- IX. El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;
- X. Fracción recorrida DOF 18-05-2012, 04-06-2015
- XI. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;
- XII. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XIII. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;
- XIV. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas, y
- XV. El Instituto Nacional Electoral.

El Sistema Nacional integra cuatro comisiones, cuya tarea es facilitar la implementación de políticas públicas y la ejecución del Programa Integral:

- La Comisión de Prevención, presidida por la Secretaría de Educación Pública;
- La Comisión de Atención, presidida por la Secretaría de Salud;
- La Comisión de Sanción, presidida por la Procuraduría General de la República, y
- La Comisión de Erradicación, presidida por la Secretaría de Gobernación.

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el Sistema debe sesionar de manera ordinaria por lo menos tres veces al año, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se lleven a cabo, las cuales no han realizadas en todo lo que va del presente año.

La violencia de género en México es un problema que a lo largo de la última década ha ido creciendo, es por esto que los distintos órdenes de gobierno han implementado acciones para atacar el problema de raíz. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los feminicidios en México han subido un 7.7% de enero a junio del 2020.

Por otro lado, a raíz de la pandemia por SaRs-COV-2 y la cuarentena a la que la población se ha visto obligada para salvaguardar su salud, las llamadas por violencia contra las mujeres al teléfono de emergencias 911 han subido un 46%. Desde que comenzó la pandemia por la emergencia sanitaria, se contabilizaron más de 3300 delitos cometidos por violencia de género en el país.

Es de suma importancia que las instancias correspondientes tomen medidas para evitar y frenar la subida de delitos cometidos en contra de las mujeres, para que se garantice el derecho de las mismas a una vida libre de violencia, derecho protegido por diversos instrumentos internacionales, nuestra Constitución Federal y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres a llevar a cabo las sesiones ordinarias correspondientes.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres a reforzar las medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer derivado del crecimiento en la comisión de delitos cometidos por violencia de género y las denuncias por violencia contra la mujer.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el 13 de agosto de dos mil veinte.



SEN. VÍCTOR FUENTES SOLÍS